

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Exclusividad	N°235	Ejercicio: 2023
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **8321/2023**

Rubro comercial: **Equipos - Ferrería - Repuestos - Serv. Profesional y Comercial**

Objeto de la contratación: **Servicio de mantenimiento y cambio de accesorios para microscopio de fluorescencia invertido a través del "Fondo de Fortalecimiento a la Actividad Científica-Programa reparación Equipos EByN 2023"**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 6 de noviembre de 2023 a las 12:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 6 de noviembre de 2023 a las 12:00 Horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se registrará por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Se podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Una vez que hayan descargado el Pliego deben enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, a fin de registrarlo y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Quienes realicen las consultas deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a quienes estén interesados a la dirección de correo electrónico consignada al retirar el Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá presentarse al correo electrónico: aperturas@unsam.edu.ar cumpliendo los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por quien suscribe la oferta.
- La oferta deberá ser presentada al correo electrónico: aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta, deberá indicar el número de Contratación.

IMPORTANTE:

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada (**ANEXO III: COMUNICACIONES**).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

No será necesaria la presentación de garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

En ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la contragarantía por anticipo financiero. (Ver Cláusula "GARANTÍAS")

Asimismo, la oferta deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

- Documentación con la que se acredite la exclusividad que detente la persona humana o jurídica pertinente sobre los bienes y servicios objeto de la prestación.
- Acreditación de identidad y personería jurídica, de corresponder. En el último caso, también deberá acompañarse la documentación que acredite las facultades de representación de quien suscribe la oferta para obligar a la persona jurídica (Estatuto, designación en el cargo, poder, mandato, etc., todo ello en copia legalizada).
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- "ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL" Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será

considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

Las personas humanas:

- Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Las personas jurídicas:

- Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea de designación como representante de la entidad respectiva, etc.) de la persona apoderada o mandataria que actué en representación de la entidad respectiva.
- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V "Planilla de cotización" la marca de los productos cotizados en los Renglones N°1 y 2.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio y los productos cotizados y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Cotización de bienes de origen extranjero:** La cotización de los bienes de origen extranjero deberá ser **con condición CIF - Buenos Aires**.
- **Garantía de los productos y servicios:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto y servicio cotizado.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. Si el oferente es local, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago. Si el oferente es extranjero, el pago se efectuará en la moneda utilizada para la cotización.

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.- GARANTÍAS

5.1 - CLASES

A) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la adjudicataria como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la adjudicataria pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si la adjudicataria no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

5.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS:

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas siguientes, o en combinaciones de ellas:

- a) Mediante cheque certificado contra un banco, preferiblemente el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento de selección o el domicilio de la jurisdicción o entidad adjudicadora. La jurisdicción o entidad debe depositar el cheque dentro de los plazos que rigen estas operaciones.
- b) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL después del 31 de diciembre de 2001. Deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificando el procedimiento de selección de que se trate. El importe se calculará teniendo en cuenta el precio de los valores al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se cobrarán los gastos ocasionados por la ejecución de la garantía. Todo excedente estará sujeto a las disposiciones que regulen la devolución de garantías.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyendo el garante en morador solidario, simple y llanamente y pagador principal con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como el beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras autorizadas para tal efecto por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA

NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante. Los requisitos de solvencia que deberán cumplir las empresas de seguros podrán establecerse con el fin de preservar la posible percepción del seguro de garantía. La jurisdicción o la entidad adjudicadora solicitará al oferente o adjudicatario que sustituya a la empresa de seguros cuando, durante el curso del procedimiento o la ejecución del contrato, el asegurador inicial deje de cumplir los requisitos que se habrían exigido.

- e) Mediante la asignación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, para lo cual el interesado deberá presentar, en la fecha de constitución del aval, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de la misma al órgano contratante.

5.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

6.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital, mediante la aplicación Zoom. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido al email aperturas@unsam.edu.ar. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Las solicitudes de participación en el acto de apertura, deberán ser enviadas a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° inciso e) de la Disposición N°62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

7.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que quienes se presenten no posean incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta para la evaluación y adjudicación el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, como así también, la calidad del servicio y los bienes, la idoneidad y la trayectoria del oferente y la conveniencia institucional. (conforme el artículo 15° del Decreto N° 1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento, en tiempo y forma, con lo solicitado en el presente Pliego de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Dentro de los NOVENTA (90) días corridos a partir del pago del anticipo financiero en condición CIF –

Buenos Aires. La instalación de los repuestos deberá realizarse en el INTECH, sito en Av. Intendente Marino km 8.2, Chascomús, Prov. de Buenos Aires. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

En caso de que el adjudicatario no quiera hacer uso del anticipo financiero, el plazo de entrega regirá a partir de la notificación de la orden de compra.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Una vez entregados los bienes y prestados los servicios solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de la entrega de los elementos y de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes y los servicios se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por correo electrónico según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

13.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes y servicios adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por las Resoluciones del Consejo Superior N°276/16, N°345/2020 y N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELÉFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente, por cuenta y orden de CARL ZEISS MICROSCOPY GmbH, de la **Contratación Directa por Exclusividad N°235/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón de cumplir los requisitos enumerados en el artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001 y no encontrarme bajo ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 28º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

4.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

5.- Declaro bajo juramento que acepto la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y Nº de documento:

Cargo:

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	CARL ZEISS MICROSCOPY GmbH
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con quienes ejercen los cargos enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) (*Persona Jurídica y Persona Humana*)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Titular del Rectorado	
Titular del Vicerrectorado	
Titular de Decanatos de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Titular de alguna de las Secretarías de la UNSAM	
Titular de alguna de las Gerencias de la UNSAM	
Titulares de Direcciones generales y simples	
Quienes integran las comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de servicios	
Otra autoridad de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma oferente:

Aclaración:

Fecha y lugar:

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente, por orden y cuenta de CARL ZEISS MICROSCOPY GmbH, de la **Contratación Directa por Exclusividad N°235/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.):

N° de Ingresos Brutos:

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:.....

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():.....**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

Informo que los pagos que puedan corresponder en el marco del presente procedimiento deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

Para el caso de pago al exterior:

Nombre del beneficiario:

Domicilio del beneficiario:

Nº de cuenta:.....

Nº ABA:

SWIFT:

Banco:

Domicilio:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Precio Unitario	Monto Total	Garantía (en meses)
1	Unidad	1	Provisión e instalación de Objetivo Plan-Apochromat 10x/0,45 M27 N ^o : 420640-9900-000, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
2	Unidad	1	Provisión e instalación de Juego de filtros 38 HE eGFP shift free N ^o : 489038-9901-000, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
Monto Total de la Oferta (en números):							
Monto Total de la Oferta (en letras):							

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo y lugar de entrega y prestación del servicio según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N°1: Objetivo Plan-Apochromat 10x/0,45 M27 N°: 420640-9900-000, según especificaciones técnicas

Objetivo Plan-Apochromat.10x/0,45 M27 f

Accesorios para tomar imágenes subcelulares con más precisión y de mejor calidad

Para equipo:

Marca: Carl Zeiss f Alemania

Modelo: Axio Imager.M2

El monto cotizado debe incluir la instalación del repuesto en el equipo, el cual se encuentra ubicado en el INTECH, sito en Av. Intendente Marino km 8.2, Chascomús, Prov. de Buenos Aires.

Renglón N°2: Juego de filtros 38 HE eGFP shift free N°: 489038-9901-000, según especificaciones técnicas

Filter Set 38 HE with Reflector Module FL EC P&C (E)/.

Para equipo:

Marca: Carl Zeiss f Alemania

Modelo: Axio Imager.M2

El monto cotizado debe incluir la instalación del repuesto en el equipo, el cual se encuentra ubicado en el INTECH, sito en Av. Intendente Marino km 8.2, Chascomús, Prov. de Buenos Aires.

ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL			
<p>(*) IMPORTANTE: Según la LEY N° 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.</p>			
C.U.I.T.:			
Razón Social o Nombre Completo:			
Domicilio:		N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	Código Postal	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.(*).			
FIRMA:			
ACLARACIÓN:			
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:			
CARÁCTER:			
LUGAR Y FECHA:			